

DECRETO SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL AÑO JUBILAR ORDINARIO DOS MIL
VEINTICINCO EN LA ARCHIDIÓCESIS DE VALENCIA



ENRIQUE BENAVENT VIDAL

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE

ARZOBISPO METROPOLITANO DE VALENCIA

En la reunión del Consejo Diocesano de Pastoral, que tuvo lugar el 8 de junio de 2024, dije que en la Bula *Spes non confundit* (La esperanza no defrauda), el Papa insiste en que no hay que reducir el Año Jubilar sólo a una peregrinación, a ganar la indulgencia y a realizar alguna obra de misericordia sino que nos invita también y, sobre todo, a profundizar en la dimensión espiritual, en la esperanza como virtud teologal que imprime carácter a la vida cristiana. Así pues, la esperanza constituye el mensaje central del próximo Jubileo, que se celebrará en el Año del Señor 2025, siendo una ocasión propicia para renovar el compromiso que se deriva de la fe y encontrar nuevas formas de vivir la esperanza en la cotidianidad.

El documento identifica varios signos de esperanza que deben ser promovidos durante el Año Jubilar:

La paz se presenta como el primer y más urgente signo de esperanza para el mundo. La búsqueda de la paz es una tarea que debe involucrarnos a todos.

Otro signo importante es la apertura a la vida y el apoyo a la maternidad y paternidad responsables. La vida como don de Dios, debe ser protegida y promovida, asegurando un entorno donde las familias puedan florecer y contribuir al bien común.

El Papa también destaca la necesidad de ofrecer signos de esperanza a los migrantes, los ancianos, los pobres y los enfermos; haciendo una llamada especial a la generosidad hacia aquellos que carecen de lo necesario para vivir y a la condonación de las deudas de los países más pobres como acto de justicia.

La dimensión espiritual debe impregnar la vida de la Iglesia este año, de modo que la esperanza y la confianza en el Evangelio lo impregnen todo. Para ello, deseo que más que iniciativas puntuales, haya signos que estén presentes a lo largo de todo el año, y que incluyan una formación para la auténtica plegaria cristiana que lleva al encuentro con Dios, y así intensificar la vida de oración en parroquias, grupos y comunidades. En

este año jubilar, por tanto, vamos a profundizar en tres dimensiones: la celebrativa, la pastoral y la socio-caritativa.

Habiendo oído el Consejo Episcopal, el Consejo Diocesano de Pastoral, teniendo en cuenta también las orientaciones y propuestas del Secretariado para el Jubileo de la Conferencia Episcopal y habiendo constituido una comisión diocesana para la preparación del Año Jubilar, **establezco las siguientes disposiciones en orden a la mejor celebración posible de dicho Año Jubilar:**

Primera. Se establecen como templos jubilares de la Diócesis: la Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana de Santa María, la Real Basílica de Nuestra Señora de los Desamparados, las Colegiatas Asunción de Nuestra Señora de Xàtiva y de Gandía y la Colegiata de san Bartolomé Apóstol y San Miguel Arcángel de Valencia, así como la Real Iglesia del Salvador de Valencia, en el día de la fiesta de la Dedicación de la Basílica de Letrán y durante los días del novenario del Santísimo Cristo. Se podrá lucrar la indulgencia jubilar también en aquellas iglesias en las que se celebren las *24 horas para el Señor* desde el atardecer del día 28 hasta el atardecer del día 29 de marzo, y en las iglesias de las poblaciones afectadas por la DANA del pasado mes de octubre para aquellas personas que, movidas por la caridad cristiana, se acerquen a esas poblaciones para ayudar con alguna obra de misericordia a aquellos que sufren las consecuencias de las riadas y se acerquen a orar en ellas cumpliendo las condiciones requeridas por la Iglesia. También en las capillas del Seminario de Moncada y del Seminario de Xàtiva, el día en que se celebre el jubileo diocesano de los niños, así como en la parroquia de san Nicolás del Grao de Gandía y en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen de la Poble de Farnals, el día de la Virgen del Carmen y el día de la Asunción de la Virgen en cuerpo y alma a la Gloria celestial, en celebraciones jubilares pensadas para aquellos que pasan su periodo vacacional entre nosotros. Exhorto a los responsables de los templos jubilares a que, en el horario establecido y cada vez que haya una celebración litúrgica, haya algún sacerdote disponible para acoger a aquellos que individualmente quieran acercarse a recibir la gracia del perdón y de la reconciliación con Dios y para la atención espiritual a los peregrinos. Durante las celebraciones jubilares habrá siempre un sacerdote disponible para la celebración del sacramento de la Penitencia.

Segunda. La apertura del año jubilar en la Diócesis será el día 29 de diciembre de este año 2024, Fiesta de la Sagrada Familia. A las 18h se iniciará el acto (*collectio*) desde la plaza de la Almoina hacia la Catedral, en donde se celebrará la Eucaristía. **La clausura se celebrará el 28 de diciembre de 2025.** Invito a las parroquias, a las comunidades religiosas y a los movimientos y asociaciones de fieles a participar en esta celebración, dando testimonio de comunión con el Santo Padre y con la Iglesia extendida por todo el mundo. A lo largo del año, las Vicarías episcopales territoriales y los distintos sectores de la pastoral de la Diócesis tendrán su propia peregrinación jubilar a la Catedral el día programado en el calendario diocesano.

Tercera. Los enfermos y todos aquellos que por las circunstancias que fuere no puedan peregrinar a algún templo jubilar, podrán acogerse al don de la indulgencia siguiendo las *normas sobre la concesión de la indulgencia durante el Jubileo ordinario del año 2025* si, unidos en espíritu a los fieles que participan presencialmente en un acto jubilar, particularmente en los momentos en los cuales las palabras del Sumo Pontífice o de los Obispos diocesanos sean transmitidas a través de los medios de comunicación, reciten el Padrenuestro, la Profesión de Fe o cualquier otra oración acorde con la finalidad del año Jubilar, si es posible en la capilla de la casa donde se encuentren o, en el caso de los enfermos que viven en su domicilio, en su propia habitación. Exhorto a los sacerdotes y a los laicos que trabajan en la pastoral de los enfermos a invitarles a unirse de este modo a la celebración del Jubileo de la Esperanza ofreciendo sus sufrimientos y dificultades de la vida. Pido también que los miembros de **los equipos de pastoral penitenciaria promuevan la celebración del Jubileo en las cárceles, organizando celebraciones en las capillas e invitando a los presos a que dirijan su oración a Dios Padre cada vez que atraviesen la puerta de su celda, que será para ellos como una puerta santa.**

Cuarta. Los elementos esenciales que no deben faltar en las celebraciones jubilares son: la recepción del perdón en el sacramento de la Penitencia, con un deseo sincero de conversión; la peregrinación; la Eucaristía jubilar en los templos indicados, durante la cual se rezará por las intenciones del Santo Padre; y el gesto de compartir los bienes con una limosna que cada cual decidirá en conciencia y que se destinará a apoyar las actividades caritativas que realizan instituciones eclesiales presentes en la Diócesis y que son expresión de las obras de misericordia que son también obras de esperanza. Os invito también a que las obras de misericordia no se limiten a una limosna material y a que intentemos acercarnos a las personas que sufren, de modo que sientan la cercanía amorosa y consoladora de los cristianos, mediante las obras de misericordia corporales o espirituales.

Quinta. Quien, en el espíritu del año Jubilar, visite a los hermanos que se encuentran en necesidad o en dificultad (enfermos, encarcelados, ancianos en soledad o personas con capacidades diferentes), como realizando una peregrinación hacia Cristo presente en ellos y siguiendo las habituales condiciones espirituales, sacramentales y de oración, habrán realizado una peregrinación jubilar.

Sexta. Antes de las peregrinaciones a la Santa Iglesia Catedral o un templo jubilar, se preparará la celebración jubilar para que sea realmente un acontecimiento de gracia y de comunión eclesial. Esta preparación incluirá algún tipo de catequesis sobre la esperanza cristiana y los signos que siembran esperanza en nuestro mundo y alimentan la esperanza de la Vida Eterna.

Séptima. De acuerdo con Caritas Diocesana y otras instituciones caritativas eclesiales se determinará el destino de las limosnas del Jubileo que se ofrecerán durante las colectas de las misas jubilares. Se dedicarán a apoyar acciones que sean

expresión de las obras de misericordia hacia los más necesitados: comedores sociales, casas de acogida, refugiados, pastoral penitenciaria y programas de refuerzo educativo dirigidos a niños y jóvenes en peligro de exclusión social. Al finalizar el Jubileo se dará a conocer en los medios de comunicación de la Diócesis la cantidad recaudada y el destino que se ha dado a las limosnas de los fieles.

Octava. Los fieles podrán conseguir la indulgencia jubilar si, con ánimo devoto, participan en misiones populares, ejercicios espirituales o encuentros de formación sobre los textos del Concilio Vaticano II y el Catecismo de la Iglesia Católica que se realicen en las parroquias u otros lugares adecuados.

En comunión con toda la Iglesia vamos a celebrar con alegría el Jubileo al que nos ha convocado el Papa Francisco. Ya desde este momento os invito a orar y a pedir que toda la Iglesia, transformada por la gracia de Dios, pueda mostrar con más claridad el rostro de Cristo a todos los hombres. No olvidemos que ésta debe ser la verdadera meta de esta celebración jubilar. Las celebraciones y los gestos concretos con lo que queremos sembrar esperanza en el corazón del mundo y especialmente de los más necesitados, nos deben llevar a una auténtica renovación del espíritu. Pidamos al Señor que aleje de nosotros tanto la tentación de quedarnos en los medios sin llegar a la profundidad del corazón; como la de caer en el orgullo y en la autosatisfacción por las obras buenas que podamos realizar personal o comunitariamente durante esta celebración jubilar.

Deseo que estas iniciativas sean acogidas por todos vosotros y con la esperanza de que la celebración del Jubileo de la misericordia del Año del Señor de 2025 sea un acontecimiento de gracia para todos nosotros y una fuente de renovación para nuestra Diócesis de Valencia.

Dado en Valencia, a ocho de diciembre de dos mil veinticuatro, Solemnidad de la Inmaculada Concepción de María, Patrona de España.



Por mandato de S. E. R.
José Francisco Castelló Colomer
Canciller – Secretario